

### Liquidación de Fondos

*22-XI-19*

<b>Ejercicio:</b>	2019
<b>Entidad:</b>	522 - 9999 - 0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
<b>Responsable del Fondo:</b>	000 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL
<b>No. Fondo Global:</b>	1342
<b>No. Entrada Global:</b>	5822
<b>Monto del Fondo:</b>	160.00
<b>Rendiciones Totales (Aprobadas-Consolidadas):</b>	160.00
<b>Reposiciones Totales (Aprobadas+Deducciones):</b>	0.00
<b>Saldo a Liquidar del Fondo:</b>	0.00



COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2019  
No. Fondo Global: 1342  
No. Formulario Interno: 5823  
Unidad Gastadora: 001 - CONTABILIDAD

RUC/CI Responsable: 1713277372  
Nombre Responsable: MANOSALVAS NARVAEZ ADEMAR AUGUSTO  
Monto Fondo Global: 160.00  
Monto Fondo Interno: 160.00  
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIATICOS SR MANOSALVAS ADEMAR DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE 2019 A GUAYAQUIL

No. de Solicitud: 1342 Fecha Solicitud: 22/10/2019  
No. de Doc. Aprobación: 1342 Fecha Aprobación: 22/10/2019  
No. de CUR Contable: 91035320

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1713277372	91035320	NO	160.00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

23 OCT 2019

TESORERIA

Valor 70% 30% d. d. l. l. g. p  
160 112 48 119,26 160

2 (dos)

137



Dirección General de Aviación Civil

Amuel 2  
02 x 80 = \$160  
779 Gando B42 CUIR 2027

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
DGAC-HX-2019-3236-M		22-10-19	
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	
		SUBSISTENCIAS	
			ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVAEZ		ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
GUAYAQUIL - GUAYAS		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
23-10-19	07H00	25-10-19	09H45

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:  
LEVANTAMIENTO DE ANALISIS OCUPACIONAL DE 45 SERVIDORES CON APLICACIÓN FAO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO No. 09332-2019-08010, Y DE LA HOJA DE RUTA AUTORIZADA.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	DGAC	QUITO-TABABELA	23-10-19	7:00	23-10-19	8:00
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	23-10-19	9:00	23-10-19	9:45
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-TABABELA	25-10-19	13:20:00 PM	25-10-19	14:20:00 PM
TERRESTRE	DGAC	TABABELA-QUITO	25-10-19	15:30:00 PM	25-10-19	17:30:00 PM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: INTERNACIONAL	TIPO DE CUENTA: AHORRO	NO. DE CUENTA: 500758791
------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVAEZ  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3  
C.C. 1713277372

NOTA: Esta solicitud debera ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice. \* De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.  
\* El Informe de Servicios institucionales debera presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatoria con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

MGS. MARIA GABRIELA AGUILAR  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Recibido  
22/10/2019  
15:21

Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3249-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez  
**Analista de Recursos Humanos 3**

Sra. Ing. Marcela Soledad Tapia Galeas  
**Analista de Planificación y Calidad 2**

Sr. Mgs. Armando Mauricio Chávez Medina  
**Analista de Recursos Humanos 2**

**ASUNTO:** Conformación de un equipo de trabajo, para el levantamiento de información de los 45 servidores del proceso de Tránsito de Aéreo

En cumplimiento a la autorización del señor Director General de Aviación Civil, inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0655-M, de 18 de octubre de 2019, sobre el caso de:

*"Mediante Juicio No. 09332-2019-08010, se emite la Sentencia Judicial dictada por la Ab. María Paulina Jijón Hidalgo, Jueza de la Unidad Judicial Civil, de fecha 3 de septiembre de 2019, dentro del Juicio de Acción de Habeas Data, Nro. 09332-2019-08010, que siguen los servidores de Tránsito Aéreo en contra de la DGAC, la misma que declara con lugar la presente acción y dispone: "...se proceda a rectificar los datos de las Acciones de Personal de los accionantes, debiendo modificar en la parte cargos y remuneración mensual, según corresponda a cada uno, y las labores que están desempeñando actualmente, esto se realizará en un término de 20 días, oficiese al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, Notifíquese y Cúmplase..."*

Por lo expuesto es necesaria la conformación de un equipo de trabajo, a fin de que se realice el levantamiento de información de los 45 servidores del proceso de Tránsito de Aéreo, mediante la aplicación del formulario de análisis ocupacional FAO, designándose a los servidores Marcela Tapia Galeas, Mauricio Chávez Medina y Augusto Manosalvas Narvaez, para lo cual deberán trasladarse a la ciudad de Guayaquil los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre de 2019, de esta manera dar cumplimiento a la Sentencia Judicial.

Atentamente,



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3249-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2019

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. María Gabriela Aguilar Espinosa  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

Copia:

Sr. Mgs. Javier Ignacio Ajoy Jaramillo  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sra. Ing. Katy Patricia Torres Piedra  
**Analista de Recursos Humanos 3**

mt/am



Firmado electrónicamente por  
**MARIA GABRIELA  
AGUILAR  
ESPINOSA**



Dirección General de Aviación Civil

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd/mm/aaaa)
Memoranda Nro. DGAC-HK 2019-0659-M	28/10/2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
MANOSALVAS NARVAEZ ADEMAR AUGUSTO ✓	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3 ✓
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
GUAYAQUIL - GUAYAS ✓	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVAEZ, ARMANDO MAURICIO CHÁVEZ MEDINA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

El día 23 de octubre de 2019 se realiza la reunión de trabajo con el 1er grupo del proceso de tránsito Aéreo a fin iniciar con la Indicación del llenado del Formulario de Análisis Ocupacional con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio 09332-2019-08010, con base en la Hoja de Ruta aprobada por la máxima autoridad.

El día 24 de octubre de 2019 se mantuvo una reunión con todo el personal que constan en la Hoja de Ruta emitida mediante sentencia para absolver consultas, y a su vez entregar los formularios, así como coordinar con los responsables del proceso de tránsito Aéreo para que validen las actividades esenciales señaladas en el Formulario de Análisis Ocupacional de Tránsito Aéreo.

El día 24 de octubre de 2019 se entrega a los responsables del proceso de Tránsito Aéreo del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, y, Gestión de Navegación Aérea, 43 Formularios de Análisis Ocupacional para que validen las actividades esenciales señaladas en el Formulario de Análisis Ocupacional.

• Se realizó la coordinación con los responsables del proceso de tránsito Aéreo en la cual se comprometen en revisar, validar y sumillar los FAC, para entregar el día lunes 28 de octubre del 2019.

• Se coordinó con el Ingeniero Jorge Guevara que remita los 43 FAC el 28 de octubre de 2019 a Desarrollo Técnico de la Dirección de Recursos Humanos.

• Se deja constancia que: Eduardo Rendón y Alexandra Veintegui que constan en el Juicio 09332-2019-08010 no se ha podido contactar ya que se encuentran de vacaciones. (en el exterior)

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	Nº. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	65136	SERVICIO DE HOSPEDAJE	102,01 ✓
2	65135	CONSUMO ALIMENTOS	3,75 ✓
3	67266	CONSUMO DE ALIMENTOS	8,50 ✓
4			
5			
6			
TOTAL JUSTIFICADO			114,26 ok ✓

FECHA dd-mm-aaa	23/10/2019	25/10/2019	Estas datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06:30 AM	17:30PM	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marít, lmo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	23/10/2019	07:00	23/10/2019	07:45
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	23/10/2019	09:15	23/10/2019	09:50
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-TABABELA	25/10/2019	13:00	25/10/2019	14:20
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	25/10/2019	15:00	25/10/2019	17:30

OBSERVACIONES: EN EL CASO DEL DÍA 19 HUBO UN DERRUMBE EN LA VÍA LORETO COCA POR ESO HUBO UNA DEMORA DE MAS DE DOS HORAS HASTA QUE SE HABILITE LA VÍA

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez C.E. 1713277372	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendrá que resaltar los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
--	---

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  MGS. MARIA GABRIELA AGUILAR E DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
--



Dirección General  
de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)	
DGAC-HX-2019-3236-M		22-10-19	
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	
		SUBSISTENCIAS	
		ALIMENTACION	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVAEZ ✓		ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
GUAYAQUIL - GUAYAS		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ✓	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
23-10-19	07H00	25-10-19	09H45

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

LEVANTAMIENTO DE ANALISIS OCUPACIONAL DE 45 SERVIDORES CON APLICACIÓN FAO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO No. 09332-2019-08010, Y DE LA HOJA DE RUTA AUTORIZADA.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	DGAC	QUITO-TABABELA	23-10-19	7:00	25-10-19	8:00
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	23-10-19	9:00	23-10-19	9:45
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-TABABELA	25-10-19	13:20:00 PM	25-10-19	14:20:00 PM
TERRESTRE	DGAC	TABABELA-QUITO	25-10-19	15:30:00 PM	25-10-19	17:30:00 PM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: INTERNACIONAL	TIPO DE CUENTA: AHORRO	NO. DE CUENTA: 500758791
------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

  
ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVAEZ  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3  
C.C. 1713277372

*NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice. \* De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.  
\* El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de los Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.*

FIRMAS DE APROBACIÓN

	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
	 MGS. MARIA GABRIELA AGUIAR DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

*Recibido*



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

**PARA:** Sra. Mgs. María Gabriela Aguilar Espinosa  
Directora de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Informe de comisión a la ciudad de Guayaquil, para el levantamiento del análisis ocupacional de 45 expedientes de servidores del proceso de Tránsito Aéreo.

De mi consideración:

En atención al Memorando No. DGAC-HX-2019-3249-M, de 22 de octubre de 2019, que dice:

En cumplimiento a la autorización del señor Director General de Aviación Civil, inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0655-M, de 18 de octubre de 2019, sobre el caso de:

*"Mediante Juicio No. 09332-2019-08010, se emite la Sentencia Judicial dictada por la Ab. María Paulina Jijón Hidalgo, Jueza de la Unidad Judicial Civil, de fecha 3 de septiembre de 2019, dentro del Juicio de Acción de Habeas Data, Nro. 09332-2019-08010, que siguen los servidores de Tránsito Aéreo en contra de la DGAC, la misma que declara con lugar la presente acción y dispone: "...se proceda a rectificar los datos de las Acciones de Personal de los accionantes, debiendo modificar en la parte cargos y remuneración mensual, según corresponda a cada uno, y las labores que están desempeñando actualmente, esto se realizará en un término de 20 días, oficiese al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, Notifíquese y Cúmplase..."*

Por lo expuesto es necesaria la conformación de un equipo de trabajo, a fin de que se realice el levantamiento de información de los 45 servidores del proceso de Tránsito de Aéreo, mediante la aplicación del formulario de análisis ocupacional FAO, designándose a los servidores Marcela Tapia Galeas, Mauricio Chávez Medina y Augusto Manosalvas Narváez, para lo cual deberán trasladarse a la ciudad de Guayaquil los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre de 2019, de esta manera dar cumplimiento a la Sentencia Judicial.

Por lo expuesto se desprende el siguiente informe técnico:

**1. ANTECEDENTES:**

- Juicio No. 09332-2019-08010, se emite la Sentencia Judicial dictada por la Ab. María Paulina Jijón Hidalgo, Jueza de la Unidad Judicial Civil, de fecha 12 de julio de 2019, dentro del Juicio de Acción de Habeas Data, Nro. 09332-2019-08010, que siguen los servidores de Tránsito Aéreo en contra de la DGAC, la misma que declara



**Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019**

con lugar la presente acción y dispone: "...se proceda a rectificar los datos de las Acciones de Personal de los accionantes, debiendo modificar en la parte cargos y remuneración mensual, según corresponda a cada uno, y las labores que están desempeñando actualmente, esto se realizará en un término de 20 días, ofíciense al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, Notifíquese y Cúmplase..."

- Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3186-M, de 16 de agosto de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos remite al Magister Augusto Manosalvas para conocimiento y análisis de sentencia caso Controladores Aéreos.
- Memorando Nro. DGAC-SC2-2019-0158-M, de 17 de octubre de 2019, la Secretaria Flor Villavicencio remite a la Magister María Gabriela Espinoza Directora de Recursos Humanos el Informe respecto sentencia de Habeas Data.
- Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0655-M, de 18 de octubre de 2019, el Magister Javier Ajoy Coordinador General Administrativo Financiero solicita al Piloto Anyelo Acosta Director General de Aviación Civil la Autorización de la Hoja de Ruta para la reforma parcial de la Implementación del Manual de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil por el Juicio No. 09332-201-088010 el mismo que mediante Hoja de Ruta autoriza continuar trámites.
- Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3213-M, de 18 de octubre de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos solicita al Abogado Marlon Vinuesa Director de Asesoría Jurídica y al Magister Hugo Valle Director Regional II se solicita a los señores Directores se dé cumplimiento a la hoja de ruta anexo a este documento y se informe a los organismos e instituciones correspondientes.
- Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3222-M, de 18 de octubre de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos remite el Alcance al memorando DGAC-HX-2019-3213-M - Juicio No. 09332-2019-08010.
- Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0192-M, 18 de octubre de 2019, el Magister Javier Ajoy Coordinador General Administrativo Financiero solicita a la Abogada Deysi Cumanda Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público la solicitud de acompañamiento para la reforma parcial de la implementación del manual de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil por el Juicio No. 09332-2019-08010.
- Memorando Nro. DGAC-HK-2019-3225-M, de 21 de octubre de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos solicita al Director de Navegación Aérea se capacite en el manejo de los productos de Tránsito Aéreo.
- En Acta de Reunión, de 23 de octubre de 2019, se realiza la Inducción al llenado del Formulario de Análisis Ocupacional con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio No. 09332-2019-08010, con base en la Hoja de ruta aprobada por la máxima autoridad.
- En Acta de Reunión, de 24 de octubre de 2019, se señala que deben revisar y validar las actividades esenciales señaladas en el formulario de Análisis Ocupacional de los 43 servidores de tránsito aéreo.



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

## 1. BASE LEGAL:

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 228.-** *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora".*

### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

**Art. 178.-** Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente".*

### LEY DE AVIACIÓN CIVIL

El **Art. 6.** numeral 5, literal d), establece que dentro de las atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil es: "Proporcionar, en interés de la seguridad de la aviación, las facilidades de control de tráfico aéreo y personal necesario para el eficaz ordenamiento y protección del tránsito aéreo..."

El **Capítulo I.** Disposiciones Preliminares. **Art. 1.-** "Corresponde al Estado la planificación, regulación y control aeroportuario y de la aeronavegación civil en el territorio ecuatoriano. Le corresponde la construcción, operación y mantenimiento de los aeródromos, aeropuertos y helipuertos civiles, y de sus servicios e instalaciones, incluyendo aquellos característicos de las rutas aéreas, en forma directa o por delegación, según sean las conveniencias del Estado, con arreglo a las disposiciones de esta Ley, del Código Aeronáutico, reglamentos y regulaciones técnicas, que deberán estar conforme con las normas vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, de la cual el Ecuador es signatario."

### CÓDIGO AERONÁUTICO

El **Capítulo I.** PRINCIPIOS GENERALES. **Art. 1.-** "La aeronáutica civil en la República del Ecuador se rige por la Constitución Política de la República, los tratados y convenios internacionales ratificados por la República del Ecuador, así como por este Código, sus leyes especiales y reglamentos"...[ ]



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

Mediante Resolución No. SENRES-RH-2005-000042, se emite: la **Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil.**

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, de 22 de junio de 2016, se Acuerda: Reformar la Norma Técnica de Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156, de 27 de junio de 2016, se Acuerda: Expedir las Directrices para modificar e incorporar en los Descriptivos de Puestos los Perfiles Profesionales de Técnicos y Tecnólogos Superior.

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2019-0005-C, de 11 de octubre de 2019, se emite las Directrices para la ejecución del último trimestre del ejercicio fiscal 2019 señala que: *"Aquellos trámites relacionados con la revisión de estatutos orgánicos y manuales de puestos institucionales, revisión a la clasificación de puestos, creación de puestos, deberán ser ratificados por el Ministerio de Trabajo, en función de lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial 001 y de las restricciones presupuestarias para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Por tanto, cada uno de estos trámites requerirán informe previo del*

*Ministerio de Economía y Finanzas"*.

Con Oficio Nro. MRL-FI-2011-0001309, de 26 de enero de 2011, el Ministerio de Relaciones Laborales hoy Ministerio del Trabajo remite la Resolución N° MRL-FI-2011-000018, de 26 de enero de 2011, mediante la cual Resuelve: "Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos de la Dirección General de Aviación Civil e incluirlos en el Sistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, que administra el Ministerio de Relaciones Laborales...", el mismo que ha sido reformado mediante Resolución No. MRL-2011-000094, de 15 de abril de 2011, No. MDT-VSP-2016-0061, de 11 de octubre de 2016, No. MDT-2018-0026-A 06 de marzo de 2018, No. 0142-R, de 12 de julio de 2018.

Mediante Registro Oficial Nro. 32 Edición Especial, de 16 de marzo de 2010, se publicó el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil aprobado con Resolución 029/2010, el mismo que ha sido reformado mediante Resolución No. 238/2010, de 30 de agosto 2010, No. 0365/2013, de 10 de octubre de 2013, No. 281/2015, de 28 de octubre de 2015, No. 0059-R, de 22 de abril de 2019.

#### 1. ANÁLISIS TÉCNICO:

El Ecuador, desde el 20 de agosto de 1954 forma parte del Convenio de Chicago o también conocido como Convenio de Aviación Civil Internacional, dicho Convenio firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, entró en vigencia el 4 de abril de 1947, a fin de que la Aviación Civil Internacional pueda desarrollarse de manera segura, ordenada y de que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico.



Memorando Nro. DGAC-HIX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

La aeronáutica civil en la República del Ecuador se rige por la Constitución Política de la República, los tratados y convenios internacionales ratificados por la República del Ecuador, así como por el Código Aeronáutico, sus leyes especiales y reglamentos.

La misión de la Dirección General de Aviación Civil es: *"Planificar, organizar, ejecutar, regular y controlar el desarrollo técnico operativo de la actividad aeronáutica del país, en cumplimiento de normas y procedimientos nacionales e internacionales que garanticen la eficiencia y seguridad de las operaciones aéreas en el territorio ecuatoriano"*.

Los objetivos estratégicos de acuerdo a la misión de la Dirección General de Aviación Civil se definen los siguientes:

1. Desarrollar infraestructura aeroportuaria, construir pistas, plataformas, edificios terminales; optimizar zona aeronáutica y anexos.
2. Implementar, optimizar y mantener equipos de ayudas para la navegación aérea.
3. Controlar, cumplir y garantizar la seguridad operacional aeronáutica.
4. Aplicar, administrar y mantener sistemas con tecnologías de información y comunicación aeronáutica y satelital.
5. Integrar y desarrollar sistemas para procesamiento automático de datos y comunicación administrativa.
6. Establecer e implementar normativa aeronáutica nacional e internacional.
7. Formular, optimizar, administrar y aplicar la racionalización del recurso humano a nivel nacional.

El Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, en su estructura básica establece:

**Art. 19.- Gestión de Navegación Aérea**

Unidad responsable: Dirección de Navegación Aérea

**1. Misión:** Gestionar, coordinar y desarrollar normas, procedimientos y especificaciones técnicas de los sistemas y servicios de navegación aérea garantizando el control eficaz y la seguridad en las operaciones, con elevadas exigencias de calidad en el servicio hacia los usuarios del espacio aéreo.

**3. Estructura básica:**

**3.1 Gestión de Tránsito Aéreo**

**3.1.1 Misión:** Administrar los servicios de tránsito aéreo en el territorio ecuatoriano, espacio aéreo y aeródromos donde se brinden los mismos, mediante la aplicación de normas nacionales e internacionales establecidas para la prestación segura y oportuna de los mismos, necesario para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

### 3.1.2 Productos:

- a) Plan de Gestión Técnica ATS
- b) Plan de Seguridad de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- c) Plan de Gestión Técnica de Espacios Aéreos;
- d) Plan de Navegación Basada en Performance (PBN);
- e) Normas y Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- f) Diseño de Espacios Aéreos y Rutas de los Servicios de Tránsito Aéreo.
- g) Cartas de acuerdos operacionales ATS.
- h) Plan de Instrucción y Mantenimiento de Eficiencia de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- i) Plan Nacional de Gestión de Flujo de Tránsito Aéreo (ATFM);
- j) Programa de Habilitación y Verificación de Competencia ATC;
- k) Plan Nacional de Automatización de los Sistemas de Vigilancia ATS;
- l) Procedimientos de Vuelo Instrumentales y Visuales;
- m) Informes para Certificación de Altura de Obstáculos;
- n) Investigación de sucesos de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- o) Plan de Inspección de Seguridad Operacional y monitoreo de grabaciones de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- p) Evaluaciones de Seguridad Operacional de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- q) Plan de Seguridad Operacional de los Servicios de Tránsito Aéreo.

El Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil, el proceso de Control Aéreo se detalla la serie que consta en el índice ocupacional:

Denominación de Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	Rol del Puesto
Controlador de Aeródromo 1	Servidor Público 3	9	986	Ejecución de procesos
Controlador de Aeródromo 2	Servidor Público 6	12	1412	Ejecución de procesos
Controlador de Aproximación no Radar	Servidor Público 8	14	1760	Ejecución de procesos
Controlador Radar APP	Servidor Público 9	15	2034	Ejecución de proceso estratégico
Controlador de Radar ACC	Servidor Público 10	16	2308	Ejecución de proceso estratégico
Especialista en Tránsito Aéreo 1	Servidor Público 11	17	2472	Ejecución y supervisión de procesos
Especialista en Tránsito Aéreo 2	Servidor Público 12	18	2641	Ejecución y coordinación de procesos

**Fuente:** Índice ocupacional El Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil

De acuerdo con el Distributivo Institucional -DGAC- se determina el número de personal por puesto y por provincia de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

PROVINCIA	CONTROLADOR DE AERODROMO 1	CONTROLADOR DE AERODROMO 2	CONTROLADOR DE APROXIMACION NO RADAR	CONTROLADOR RADAR APP	ESPECIALISTA EN TRANSITO AEREO 1	Total Provincia
AZUAY	4					4
CARCHI	3					3
COTOPAXI		2				2
EL ORO			3			3
ESMERALDAS			15			15
GALAPAGOS	15					15
GUAYAS		23		29	2	54
LOJA	2					2
MANABI	6			1		7
MORONA SANTIAGO						3
NAPO	2					2
ORELLANA	2					2
PASTAZA	17					17
PICHINCHA		18		25	6	49
SUCUMBIOS			2			2
Total Puesto	54	43	20	55	8	180

Fuente: Distributivo de 29 de octubre de 2019

**1. CONCLUSIONES:**

La Dirección General de Aviación Civil el proceso de Navegación Aérea actualmente tiene necesidad de personal esta brecha es mitigada gracias al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa Nacional y la DGAC, por intermedio de la Fuerza Aérea Ecuatoriana se han designado 71 aerotécnicos (43 en tránsito aéreo y 28 en meteorología aeronáutica) distribuidos a nivel nacional.

En tal virtud, el Estado es el responsable de la planificación, regulación y control aeroportuario y de la aeronavegación civil en el territorio ecuatoriano, la construcción, operación y mantenimiento de los aeródromos, aeropuertos y helipuertos civiles; y, de sus servicios e instalaciones, incluyendo aquellos característicos de las rutas aéreas, en forma directa o por delegación, según sean las conveniencias del Estado, del Código Aeronáutico, reglamentos y regulaciones técnicas, que deberán estar conforme con las normas vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, así como de cumplir los Convenios de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) del cual Ecuador es signatario, y sus anexos de la -OACI-.

**1. RECOMENDACIONES:**

- El día 23 de octubre de 2019 se realiza la reunión de trabajo con el 1er grupo del proceso de Tránsito Aéreo a fin iniciar con la Inducción del llenado del Formulario de Análisis Ocupacional con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio 09332-2019-08010, con base en la Hoja de Ruta aprobada por la máxima autoridad.
- El día 24 de octubre de 2019 se mantuvo una reunión con todo el personal que



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

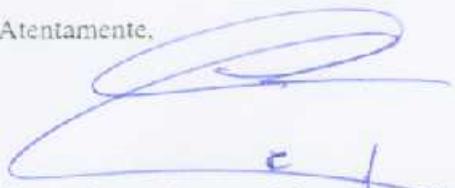
constan en la Juicio 09332-2019-08010 emitido mediante sentencia para absolver consultas, y a su vez entregar los formularios, así como coordinar con los responsables del proceso de tránsito Aéreo para que validen las actividades esenciales señaladas en el Formulario de Análisis Ocupacional de Tránsito Aéreo.

- El día 24 de octubre de 2019 se entrega a los responsables del proceso de Tránsito Aéreo del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo; y, Gestión de Navegación Aérea, 43 Formularios de Análisis Ocupacional para que validen las actividades esenciales señaladas en el Formulario de Análisis Ocupacional.
- Se realizó la coordinación con los responsables del proceso de tránsito Aéreo en la cual se comprometen en revisar, validar y sumillar los FAO, para entregar el día lunes 28 de octubre del 2019.
- Se coordinó con el Ingeniero Jorge Guevara que remita los 43 FAO el 29 de octubre de 2019 a Desarrollo Técnico de la Dirección de Recursos Humanos.
- Se deja constancia que los servidores Eduardo Rendón y Alexandra Velasteguí que constan en el Juicio 09332-2019-08010 no se ha podido contactar ya que se encuentran de vacaciones. (en el exterior).

Por lo expuesto, se deberá realizar un acercamiento al Ministerio del Trabajo a fin de determinar el procedimiento a seguir, para continuar con este proceso e informar al juzgado en el proceso que se encuentra la Dirección General de Aviación Civil, a fin de dar cumplimiento al Juicio 09332-2019-08010.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez  
**ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3**

Copia:

Sra. Ing. Marcela Soledad Tapin Galeas  
Analista de Planificación y Calidad 2

Sr. Mgs. Armando Mauricio Chávez Medina  
Analista de Recursos Humanos 2



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3404-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019



Memorando Nro. DGAC-HX2-2019-0561-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

**PARA:** Sra. Mgs. María Gabriela Aguilar Espinosa  
**Directora de Recursos Humanos**

**ASUNTO:** Presentación personal Dirección de Recursos Huamanos.

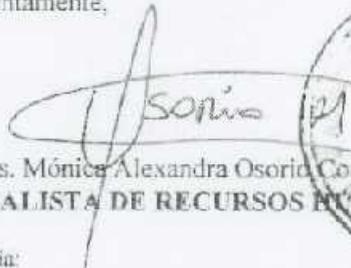
De mi consideración:

Pongo a su conocimiento la presentación de los servidores Mgs. Augusto Manosalvas, Mgs. Mauricio Chávez, e Ing. Marcela Tapia, en esta Dirección Regional II el día 23 de octubre del 2019 a las 9h45, y salieron el día 25 de octubre del 2019 a las 14h00.

El personal mencionado realizó capacitación al personal ATC en el edificio del Servicio de Navegación Aérea del AIJJO, relacionado al ingreso de información para la validación del Formulario Ocupacional, a fin de dar cumplimiento a la sentencia del juicio No 09332-2019-08010.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Mónica Alexandra Osorio Coronel  
**ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 2**

Copia:

Sr. Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez  
**Analista de Recursos Humanos 3**

Sra. Ing. Marcela Soledad Tapia Galeas  
**Analista de Planificación y Calidad 2**

Sr. Mgs. Armando Mauricio Chávez Medina  
**Analista de Recursos Humanos 2**

je



# Electronic ticket / boleto

## electrónico Itinerario de pasajero / documento

EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA DEL  
ECUADOR:

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón  
Quito - Ecuador  
Tel: 593-2-3966300  
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.  
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

### Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Oficina Emisión
ADULTO	ADEMAR MANOSALVAS	1713277372	2135223168	201544	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL		Endorsement/ RUC	1768014410001	

### Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa	Familia/ Tarifaria
Salida				
EQ 193	Quito, EC, UIO miércoles, 23 octubre 2019 - 09:00	Guayaquil, EC, GYE miércoles, 23 octubre 2019 - 09:50	LLEFXAEE	FLEXIBLE
Retorno				
EQ 310	Guayaquil, EC, GYE viernes, 25 octubre 2019 - 14:20	Quito, EC, UIO viernes, 25 octubre 2019 - 15:10	MLELEAEE	ECONOMICA

### Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
M457H	140144	mar, 22-oct-2019	0998887666	mercedes.melendez@aviacioncivil.gob.ec

### Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
147,00	EC USD 17,64 OR USD 21,22 WTUSD 8,27	194,13

### Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060414043

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

ETKT2692135223168C1  
FECHA/DATE: 23OCT

VUELO/FLIGHT **0193**

MANOSALVAS/ADEMAR  
DE/FROM: QUITO  
A/TO: GUAYAQUIL

ASIENTO/SEAT: **22E**  
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 85

tame 

tame 

ETKT 2692135223168C2

FECHA/DATE: 25OCT

VUELO/FLIGHT: **0310**

MANDSALVAS/ADEMAR

EQUIP/BAGT:

DE/FROM: GUAYAGUIL

A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **20B**

PUERTA/GATE: **5**



PNR: M457H

REFERENCIA: 79

EMBARQUE/BOARDING: 13:50



SAONA GARCIA  
VANESSA MERCEDES

RESTAURANTE Y PASTAERIA PEZ AZUL EXPRESS # 2

COOP. DE VIVIENDA COLONIAL D'AGDAL AL  
EDIFICIO LAS CAMERAS SOLAR 19 MZ. 2 • TEL. 04 591 8481  
pezazul\_2008@hotmail.com • Guayaquil • Ecuador

R.U.C. 0919529986001 - AUT. SRI. 1124586772

9

**FACTURA**  
S. 002-001-00 **0067266**

Fecha: 23/10/2019 Hora: 13:15:36 p. m.  
Cliente: Augusto Manosalvas  
Direccion: Quito  
Cedula/RUC: 1713277372

DESCRIP	CANT	P. UNLI	P. TOTAL
Banderita Completa	1	\$7.00	\$7.00
Jugo de Naranja	1	\$1.50	\$1.50

Subtotal IVA 0.00  
Subtotal GT 8.50  
Beto 0.00

PAGA DEBIDO: EFECTIVO  TARJETA CREDITO  BONO ELECTRONICO  OTRO

To: SAONA GARCIA VANESSA MERCEDES C.A. Domicilio: 209030 - Quito 242960 - Cuentas 296409  
4 U.C. (N° 000027700) - AUTORIZACION N° 1077  
OP-102341 - FICHA DE AUTORIZACION SUBSELECCIÓN VALOR PARA SUBSELECCIÓN SUBSELECCIÓN N° 3029 - 7100

Efectivo: \$8.50 Cheques: \$0



www.hotelgarzotainn.com

# GARZOTA INN

Servicio de Hospedaje y Alimentación  
Sucursal: Cda. La Garzota Tercera Etapa, Mz. 86 • Solar 2  
Av. Dr. Camilo Narvaez • Av. Tercera • A. Noroeste H.  
Telf.: 2655107 - 2655100 - 2656389  
Frente a: Aereocentro J.J. Ojeda  
E-mail: reservas@hotelgarzotainn.com  
Matriz: Cda. La Garzota Tercera Etapa, Mz. 86 • Solar 2  
Guayaquil - Ecuador  
R.U.C. 0902340108001

ALVAREZ ESPIN CESAR RODRIGO

## FACTURA

002-001-000065135

AUT. SRI. 1124950999 Fecha de Autorización 12/Junio/2019  
Obligado a llevar Contabilidad

RUC/CI:	1719277372	Fecha de emisión:	25/10/2019
Sr(es):	MANOSALVAS NARVAEZ ADEMAR AUGUSTO		
Dirección:	LOMAS DE PUENGASI - QUITO		
Teléfono:	0999748745	08:33:42	F: 001000065135

Cant.	Detalle	V. Unit.	V. Total
1.00	AGUA SIN GAS 500ML MINIBAR	1.3393	1.34
1.00	LECHE TONY 200GR MINIBAR	1.1181	1.12
1.00	BARRA ENERGETICA BEE CARE	0.8929	0.89

# GARZOTA INN



Huesped:				SUBTOTAL	3.35
Entrada: 25/10/2019	Salida: 25/10/2019	Dias: 0		DCTO. 0.00%	0.00
Hab:		08:33:42		Tasa perm.	0.00
Efectivo: 3.75				IVA 12.00%	0.40
				TOTAL US\$	3.75 ✓

SON: TRES CON 75/100 DOLARES

Efectivo: 3.75

  
Conformidad de Huesped

  
Recepcionista

LITOCOPIAS S.A. \* RUC. 0902687198001 \* Aut. S.R.L. 13510 \* PBX. 2626520 \* 388 (100x3) 82301-65000 \* Valido para su Emisión hasta 12/Junio/2020  
ORIGINAL BLANCO: ADQUIRENTE / COPIA CELESTE: EMISOR / COPIA VERDE: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO



www.hotelgarzotainn.com

# GARZOTA INN

Servicio de Hospedaje y Alimentación  
Sucursal: Cota, La Garzota Tercera Etapa, Mz. 86 • Solar 2  
Av. Dr. Comilio Narvaez - Av. Tercera - Noroeste H.  
Telf.: 2555107 - 2555100 - 2555388  
Frente a Aeropuerto J.J. Olmedo  
e-mail: reservas@hotelgarzotainn.com  
Matriz: Cota, La Garzota Tercera Etapa, Mz. 86 • Solar 2  
Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0902340108001

ARVAREZ ESPIN CESAR RODRIGO

## FACTURA

002-001-000065136

AUT. SRI: 1124950999 Fecha de Autorización 12/Junio/2019  
Obligado a llevar Contabilidad

RUC/CI:	1713277372	Fecha de emisión:	25/10/2019
Sr(es):	MANOSALVAS NARVAEZ ADEMAR AUGUSTO		
Dirección:	LOMAS DE PUENGASI - QUITO		
Teléfono:	0999748745	08:34:58	F: 001000065136
Cant.	Detalle	V. Unit.	V. Total
1.00	SERVICIO DE HOSPEDAJE	91.0800	91.08

# GARZOTA INN



Huesped:	MANOSALVAS NARVAEZ ADEMAR AUGUSTO		SUBTOTAL	91.08
Entrada:	23/10/2019	Salida: 25/10/2019	DCTO 0.00%	0.00
Hab:	204	08:34:58	Tasa perm	0.00
Anticipo:	102.00[0020000000055093][2019-10-23]		IVA 12.00%	10.93
Efectivo:	0.00		TOTAL US\$	102.01

SÓN: CIENTO DOS CON 1/100 DOLARES

Anticipo: 102.00[0020000000055093][2019-10-23]

  
Conformidad de Huesped

  
Recepcionista

LITOCOPIAS S.A. \* RUC: 0902667398001 \* Aut. S.R.I. 13510 \* PBK. 2528520 \* 365 (100x3) 82301-6900 \* Valido para su Emisión hasta 12/Junio/2020  
ORIGINAL BLANCO: ADQUIRENTE / COPIA CELESTE: EMISOR / COPIA VERDE: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO



SAGNA GARCIA  
VANESSA MERCEDES  
RESTAURANTE Y PIZZERIA PEZ AZUL EXPRESS # 2

CALLE DE YUMENCA 6 INAJAHUIGUA QUINTANA ROO.  
EDIFICIO LAS CAMARAS DELAB 10 AZ 2 - TEL. 01 501 3481  
email: gje\_7100@hotmail.com - Guaymas - Tuxtla

R.L.C. 09195295BA001 - AUT. SRI. 1124986272

9

**FACTURA** 0067266  
S. 002-001-00

PROCESADO POR: [Faint text]  
CALLE DE YUMENCA 6 INAJAHUIGUA QUINTANA ROO.  
EDIFICIO LAS CAMARAS DELAB 10 AZ 2 - TEL. 01 501 3481  
email: gje\_7100@hotmail.com - Guaymas - Tuxtla

DESCRIPCION	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
Orden completa	1	87.00	87.00
Imp. de sistema	1	87.00	87.00

Subtotal: 174.00  
IVA: 34.80  
Total: 208.80

FORMA DE PAGO: [Faint text]  TARJETA CREDITICIA  CHEQUE ELECTRONICO  CASH

ARTE GAFANCIAS BEHEPFLDER S.A. Duran 257 030 - Quid 2479961 - Carrera 286x796  
R.L.C. 0900047180 - AUTORIZACION No. 1812  
OF. REGISTRO - FECHA DE REGISTRO: 26/08/2019 - VALOR FISCAL: 10 - DISTRIC. DISTR. DE BARRIO CERRITOS - RT. 34201 - 71299  
ORIGINAL - ADQUIRENTE - COPIA - CMSCA





www.hotelgarzotainn.com

# GARZOTA INN

Servicio de Hospedaje y Alimentación  
Sucursal Cota - La Garzota Tercera Etapa, No. 96 - Solar 2  
Av. Dr. Camilo Narváez - Av. Tercera A. Novena H.  
Tel.: 2655107 - 2655100 - 2655308  
Frente al Aeropuerto J.J. Omeña  
E-mail: reservas@hotelgarzotainn.com  
Sucursal Cota - La Garzota Tercera Etapa, No. 96 - Solar 2  
Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0902340108001

ALVAREZ ESPIN CESAR RODRIGO

## FACTURA

002-001-000065135

AUT. SRI 1124950999 Fecha de Autorización 12/Junio/2019

Obligado a llevar Contabilidad

RUCIO:	1713217372	Fecha de emisión:	25/10/2019
Nombre:	MANOELVAS NARVAEZ ADEMAR AUGUSTO		
Dirección:	LOMAS DE PUENSASI - QUITO		
Teléfono:	0998748745	09.83.42	F. 001000065135

Cant.	Detalle	V. Unit.	V. Total
1.00	AGUA SIN GAS 600ML MINIBAR	1.3400	1.34
1.00	LECHE TONY 200GR MINIBAR	1.1200	1.12
1.00	BARRA EMERGETICA BEE CARE	0.9929	0.99

Huésped:				SUBTOTAL	3.75
Entrada:	25/10/2019	Salida:	25/10/2019	Desc:	0.00%
hab:			09/83/42	Tasa perm	0.00
Efectivo:	3.75			IVA 12.00%	0.43
				TOTAL US\$	3.75

SOM: TRES CON 75/100 DOLARES

Efectivo: 3.75

Conformidad de Huésped

Recepcionista

LITOCOPIAS S.A. \* RUC. 0992567398001 \* Aut. S.R.L. 13519 \* PBX. 2626523 \* 368 (100x3) 62061-65900 \* Válido para su Emisión hasta 12/Junio/2020  
ORIGINAL BLANCO: ADOQUENTE / COPIA CELESTE: EMISOR / COPIA VERDE: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO